

## RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2022-133

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establece el artículo 191 de la Constitución de la República, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, según lo dispone el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo el: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”*;

**Que**, de acuerdo al inciso primero del artículo 133 *ibídem*: *“Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo (...)”*;

**Que**, mediante Resolución No. DP-CAF-DASJ-2022-130, de 13 de octubre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió: *“Autorizar el inicio del proceso y aprobarlos pliegos correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-DP-007-2022, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO Y MEMORIA RAM PARA UPGRADE DEL ACTUAL SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, con un presupuesto referencial de \$ 22.005,00 (Veinte y dos mil cinco dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA (...)”*;

**Que**, en la parte resolutive de la Resolución No. DP-CAF-DASJ-2022-130, de 13 de octubre de 2022, se omitió el nombre del responsable de la Etapa Precontractual, el cual le corresponde al Ing. Diego Mena, Jefe de Redes e Infraestructura;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Agréguese el artículo cuatro en la parte resolutive de la Resolución No. DP-CAF-DASJ-2022-130, de 13 de octubre de 2022, en el que constará como responsable de la Etapa Precontractual del *procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-DP-007-2022, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO Y MEMORIA RAM PARA UPGRADE DEL ACTUAL SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA*, el Ingeniero Diego Mena, Jefe de Redes e Infraestructura.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

**Disposición final.-** Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

**Cúmplase.-**

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de octubre de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

|                       |                                                                  |  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Ab. Irving García Arteaga<br>Profesional 2 de Gestión de Calidad |  |
| <b>Revisado por:</b>  | Mgs. Marco Maldonado C.<br>Director de Asesoría Jurídica         |  |